Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado:

11. Ayudas y subvenciones

El Consejo de Administración de Aguas de Teror pone en conocimiento que es una **entidad mercantil que no gestiona servicio público alguno**, ni satisface necesidades de interés general, sino que su actividad es puramente económica, por lo que no tiene establecido en su objeto social la concesión de ayudas y subvenciones.